

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50	ptas.
Seis meses.....	9'10	»
Tres id.....	4'90	»

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20	ptas.
Seis meses.....	10'65	»
Tres id.....	6	»

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 293.)

Gobierno Civil

SERVICIO AGRONÓMICO

Vedado de caza.

Solicitado por D. Juan José Ugarte y Uribe, vecino de Guecho, la concesión de vedado de caza de los terrenos de los pueblos de Zangandez, del Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina y de Aldea del Portillo, del Ayuntamiento de Barcina de los Montes, se pone en conocimiento de los que se crean perjudicados con esta concesión, que hasta el día 4 del mes de noviembre próximo pueden presentar sus reclamaciones, debidamente documentadas, en este Gobierno civil (Sección agronómica, San Carlos, núm. 1, 2.º, centro.)

Burgos 20 de octubre de 1913.

El Gobernador interino,
Ricardo Pastrana.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de Santiago, la Cátedra de enfermedades de la infancia y su clínica, dotada con el sueldo de 4.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, confor-

me á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de diciembre de 1912 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Universidad, Auxiliares, que tengan reconocido derecho al amparo del Real decreto de 26 de agosto de 1910, y los que reúnan las condiciones que determina el Real decreto de 10 de septiembre de 1911 que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual denominación, y los Auxiliares arriba mencionados que tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Se elevarán las solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 3 de octubre de 1913.—
El Subsecretario, Weyler.

(De la *Gaceta* núm. 284).

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Para el mejor y más exacto cumplimiento de los artículos 32 y 33 del Real decreto de 5 de mayo último, y de conformidad con las instrucciones

aprobadas por Real orden de 27 de marzo de 1911, se dispone lo siguiente:

1.º Los Maestros y Maestras de las escuelas nacionales de esta provincia confeccionarán y remitirán á esta Sección, antes del 20 del próximo noviembre, dos ejemplares de los presupuestos del material para sus escuelas diurnas y de adultos.

2.º Todos los Maestros, menos los de la capital á quienes no corresponda este servicio, deberán abrir inmediatamente en sus escuelas, si ya no lo hubieren hecho, la matrícula para la clase nocturna de adultos; y en la primera decena del mes de noviembre remitirán á esta Sección administrativa un oficio con el visto bueno del Alcalde, ó la firma de tres vecinos, participando su apertura y funcionamiento, sin cuyo requisito no podrán figurar en las nóminas para el percibo de haberes por este servicio.

Los Sres. Alcaldes se servirán participar esta circular á los Maestros para los fines consiguientes.

Burgos 20 de octubre de 1913.—
El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

Providencias judiciales

Burgos.

D. Honorato de Simón Ubierna, Juez municipal en cargos del de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que en la pieza de responsabilidad civil, procedente de la causa seguida en este Juzgado contra Sabiniano Sanmillán Herrera, sobre atentado, he acordado proceder á la venta en pública subasta de una finca rústica que le fué em-

bargada, la que tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 10 de noviembre próximo y hora de las once, cuya finca radica en el pueblo de Villadiego y á continuación se describe:

Una tierra á donde llaman el Camino de Sandobal, de una hectárea y ocho áreas, que linda por N. otra de Bonifacio Rodríguez, S. carretera, E. de Lorenzo Alonso y Oeste de Fidela del Hoyo, tasada en 200 pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndole á los licitadores que dicha finca se halla hipotecada con otras á favor del Banco de España para las responsabilidades pecuniarias que en su caso pudieran resultar contra Vicente Lara Gómez en la rendición de cuentas como recaudador de contribuciones, imponiéndole la cantidad de 1.150 pesetas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación; que deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicha tasación, y que el título de la finca está de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarle.

Dado en Burgos á 14 de octubre de 1913.—Honorato de Simón.—
Por su mandado, Cayetano Saiz.

Castrogeriz.

Cédula de citación.

El Sr. D. José de Solano y Polanco, Juez de instrucción de esta villa y su partido, ha acordado en providencia de esta fecha se cite en forma legal á Francisco Bilbao, cuyo segundo apellido se ignora, vecino de Vizmallo, término municipal de

Revilla-Vallejera, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en la audiencia de este Juzgado, el día 30 del corriente mes, á las doce, con el fin de recibirle declaración en el sumario que en dicho Juzgado se instruye por delito contra el libre ejercicio de cultos, apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación en forma al precitado Francisco Bilbao, expido la presente que firmo en Castrogeaiz á 13 de octubre de 1913.—El Secretario judicial, Lic. Jesús María Gil Ruiz.

Villarcayo.

Requisitoria.

López Nevat (Antonio), natural de Lérida, de estado soltero, profesión ajustador mecánico, de 26 años, que viste de mecánico y lleva en cabestrillo el brazo derecho, alto, moreno, con bigote, cuyo último domicilio se ignora, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villarcayo (Burgos) á fin de constituirse en prisión provisional en la cárcel del partido, á las resultas de expresada causa, por haberse así decretado por la Audiencia de Burgos, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Villarcayo 17 de octubre de 1913.—El Secretario judicial, Julio del Campo.—V.º B.º—El Juez, Gerardo de la Mora.

JUNTAS MUNICIPALES

Relación de los Vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio de 1914 á 1916, en los pueblos que se detallan, que se publica en cumplimiento de la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, á los efectos del artículo 12 de la ley de 8 de agosto de dicho año.

Rebolledo de la Torre.

Presidente, D. Máximo Fontaneda García, nombrado por la Junta de Reformas sociales; Vicepresidente 1.º, D. Cipriano García Fontaneda, Concejal; Vocales por territorial, D. Tiburcio González González y D. Benigno Mediavilla Martín; suplentes, D. Teodomiro Carazo y D. Manuel Rodríguez Gutiérrez; Vocales por industrial, D. Francisco Fernández Fuente y D. Federico Moral Diez;

suplentes, D. Faustino Alonso Corralejo y D. Federico Ruiz García; Vocales por territorial, D. Félix Ortega Arroyo; suplente, D. Simón García Alonso; Vicepresidente, 2.º, D. Tiburcio González González.

Poza de la Sal.

Vocales por territorial, D. Mateo Alonso Fernández, y D. Cesáreo Saiz Padrones; suplentes D. Justo Quintanilla Martínez y D. Mateo de la Fuente González; Vocales por industrial, D. Nicolás Cerezo Colina y don Pedro Cuéllar Pérez; suplentes; don Francisco Fuente González y D. Saturnino Nubla Urquijo; Vocal ex-Juez, D. Francisco Serna López; suplente, D. Luis Pérez Sanjuanes; Vocal Concejal de mayor número de votos, D. Bruno Nubla Tudanca; suplente, D. Pedro González Martínez.

Villaverde del Monte.

Vocales por territorial, D. Mauricio Porres López y D. Aquilino Valdivielso Tomé; suplentes, D. Eusebio Cuñado Gómez y D. Domingo Barrio Valdielso; Vocal industrial, D. Joaquín Cogollos Fernández; suplente, D. Miguel Briones Camarero; Vocal Concejal, D. Martín Valdivielso Valdivielso; suplente, D. Pablo Cuña Villa; Vocal ex-Juez, D. Julian Temiño Valdivielso; suplente, D. Fernando Porras Sancha.

Arandilla.

Presidente, D. Pedro Martínez Sanz, designado por la Junta de Reformas sociales; Vicepresidente, don Silvestre Miranda Alvarez; suplente, D. Marcelino García Pañalba; Vocales por territorial, D. Pedro Hernando López y D. Francisco Gonzalo López; suplentes, D. Amador de Pablo Pérez y D. Basilio Martín; Vocal ex-Juez, D. José Martínez María; suplente, D. Vicente Moral Santos.

Valmala.

Vocal Concejal, D. Santiago Cámara Alarcía; suplente, D. Julián Cámara Alarcía; Vocal ex-Juez, don Serapio Cámara Alarcía; suplente, D. Marcos Alarcía Peña; Vocales por territorial, D. Cirilo Bartolomé Cámara y D. Remigio Bartolomé Cámara; suplentes, D. Enrique Alarcía Heras y D. José Rubio Hernando; Vocales por industrial, D. Pedro Mayor Diez y D. Abdón González Heras; suplentes, D. Juan Cámara Martínez y D. Dionisio González Cámara.

Escalada.

Vicepresidente, D. Antonio Ruiz; suplente, D. José Diez Diez; Vicepresidente segundo, D. Agustín Diez;

Vocal ex-Juez, D. Juan Merino Cos; suplente, D. Pedro de Diego; Vocales por territorial, D. Modesto Huidobro Diez y D. Agustín Diez Díaz; suplentes, D. José Huidobro y don Bruno Merino; Vocal por industrial D. Laureano Fernández; suplente, D. José Chomon.

Huerta de Rey.

Vocales por territorial, D. Bartolomé Palacios y D. Rafael Guerrero; suplentes, D. Manuel Ortega y D. Enrique Rica Gallo; Vocal por industrial, D. Antonino Gallo; suplente, D. Ladislao Rica.

Urbel del Castillo.

Presidente, D. Hermógenes Alonso, Vocal de la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente primero, D. Gregorio Delgado, Concejal de este Ayuntamiento; suplente, don Diego González; Vicepresidente segundo, D. Froilán Palencia; Vocales por territorial, D. Pedro González y D. Facundo Porres; suplentes, don Tomás González y D. Gumersindo Martínez; Vocales por industrial, don Dionisio Lastra y D. Pedro Iglesia; suplentes, D. Fernando Recio y don Feliberto Recio; Vocal ex-Juez, don Froilán Palencia; suplente, D. Mateo Alonso.

Rábanos.

Vocal Concejal, D. Alejo Pascual Lázaro; suplente, D. Manuel González Santa Cruz; Vocal ex-Juez, don Julio Valmala Ayala, suplente, don Nicolás Lázaro Cámara; Vocales por territorial, D. Bartolomé Barbero Bartolomé y D. Felipe Hernando González; suplentes, D. Francisco Cámara Mata y D. Matias Martínez Hernando; Vocal industrial, D. Cirilo Hernando Izquierdo; suplente, D. Santos Cámara y Cámara.

Villalmanzo.

Presidente, D. Cayo Saiz Martínez; Vocales por territorial, D. Ladislao Obregón Medina y D. Mariano García Saez, suplentes, D. Niconor González Valdivielso y D. Francisco Valdivielso Echevarría; Vocales por industrial, D. Julián Obregón Merino y D. Lorenzo Obregón González; suplentes, D. Francisco Obregón Antón y D. Eulogio Sierra Martínez; Vocal Concejal, D. Anastasio Adrián Arnaiz; suplente, D. Pedro Adrián Arnaiz; Vocal ex-juez, don Venancio Martínez Adrián; suplente, D. Juan Hernando Adrián.

Aforados de Moneo.

Presidente, D. Quirico Fernández Isla, Juez municipal; Vicepresidente, D. Gregorio del Río Mardones;

suplente, Don Agapito Martínez García; Vocal ex-Juez, D. Agustín Ordoño Ortiz; suplente, D. Eugenio Martínez Gomez; Vocales por territorial, D. Domingo Ruiz Martínez y D. Anastasio del Río Mardones; suplentes, D. Rufino Ruiz Bravo y don Juan Ortiz Muga.

Junta de San Martín de Losa.

Vocales por territorial, D. Pedro Sobrón Sobrera y D. Diego Robredo Gauna; suplentes, D. Benito Angulo Sobera y D. Bruno Campo Valdillo.

Merindad de Valdivielso.

Presidente, D. Fidel López Bocanegra; Vocal Concejal, D. Hermenegildo de la Torre; Vocal ex-Juez, D. Vicente Saiz Rodríguez; Vocales por industrial, D. Casto García y D. Gaspar Ruiz Merino; suplentes, D. Andrés Arce y D. José Uriarte; Vocales por territorial, D. Pascual Fernández Arce y D. Saturio González; suplentes, D. Cipriano Rodríguez Rámila y D. José Angulo.

Medina de Pomar.

Presidente, D. Elías Martínez del Solar; Vicepresidentes, D. Félix García Villate y D. Pablo Lopez Sedano; Vocales por territorial, don Francisco Cárcamo Velez y D. Juan Pereda Cerro; suplentes, D. Santiago Lopez Quintana y D. Antonino Roldán Guinea; Vocales por industrial, D. Pedro Sainz Ruiz y D. Juan Ruiz Fernández; suplentes, D. Evaristo Montiel Carriazo y D. Ricardo Ruiz Temiño.

Rabé de las Calzadas.

Vocales por territorial, D. Julio Barquin Tobar y D. José Saldaña Mayoral; suplentes, D. Alejandro García y D. Bernardo Pampliega Lomillo; Vocales por industrial, don Gregorio de la Torre Alonso y don Alfonso Valdivielso Arnaiz; suplentes, D. Eusebio Santos Ortega y D. Apolinar Oreajo.

Royuela.

Vocal Concejal, D. Santiago Diez; suplente, D. Guillermo Diez; Vocal ex-Juez, D. Braulio Cantero; suplente, D. Santiago Diez; Vocales por territorial, D. Vicente Martín y Don Pablo Rodríguez; suplentes, D. Florencio Barbero y D. Mateo Rodríguez.

Arauzo de Salce.

Vocal Concejal, D. Máximo Hernando; suplente, D. Valentin Marina Cámara; Vocal ex-Juez, D. Agustín Pascual Coruña; suplente, D. Juan Delgado Martínez; Vocales por territorial, D. Valentin Merino Delgado;

OBRAS PÚBLICAS

Relación rectificada de los propietarios de las fincas que se han de ocupar, con motivo de la construcción de las obras de ampliación de los muelles cerrado y descubierto en la estación de Aranda de Duero, de la línea de Valladolid á Ariza, término municipal de dicho Aranda.

Núm. de orden.	Nombres de los propietarios.	Situación correlativa de las fincas	Clase de la finca
	Sres. Herederos de D. Victoriano Berzoa.....	Frente al km. 98-402'40 al 98-519'40; confrontando por Norte terreno del Sr. Pecho, Sur terrenos del ferrocarril, Este propiedades del señor Pecho y Oeste propiedades de los herederos del Sr. Berzoa.....	Terreno cercado dedicado á huerta con riego de noria.

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiación puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de 15 días, sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo á lo prescrito en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879.

Burgos 15 de octubre de 1913.—El Ingeniero Jefe, Carlos Alfonso.

Ferias en Salas de los Infantes.

El Ayuntamiento de esta villa, visto el buen resultado y numerosas transacciones que vienen realizándose en las ferias que celebra, que en pocos años se han señalado como de las más concurridas, y teniendo en cuenta las indicaciones hechas por los feriantes, ha acordado continuar con la feria de ganados de todas clases que tendrá lugar los días 25, 26 y 27 del corriente, en las extensas eras de San Isidro, que reúnen excepcional comodidad para la exposición de toda clase de ganados.

En la seguridad de que han de ser muchos los compradores y abundantísimo el ganado que haya de concurrir, el Ayuntamiento ha dispuesto hacer las siguientes

Advertencias.

Los feriantes encontrarán cómodo alojamiento, así como para sus ganados, los cuales no satisfarán arbitrio de ninguna clase.

Las reclamaciones que tuvieran necesidad de hacer los feriantes, serán atendidas inmediatamente por la Autoridad local.

Ábriga este Ayuntamiento la seguridad de que han de concurrir todos los pueblos del partido con toda clase de ganados y ha dispuesto al efecto algunos festejos que se anunciarán oportunamente.

Las ferias serán amenizadas por la Banda municipal de música de esta villa, á cargo de su reputado Director, D. Ciriaco López.

Salas de los Infantes 13 de octubre de 1913.—El Alcalde, Aureliano Martínez.—El Secretario, León M. Huerta.

Alcaldía de Anguix.

Formada la matrícula industrial de este distrito municipal para el próximo año de 1914, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinada y presentarse las reclamaciones que consideren oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Anguix 15 de octubre de 1913.—El Alcalde, Andrés Labrador.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Oña.

Ibeas de Juarros.
Pineda Trasmonte.

Alcaldía de La Vid de Bureba

Aprobado por el Ayuntamiento, después de visto el informe del señor Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año 1914, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

La Vid de Bureba 15 de octubre de 1913.—El Alcalde, Felipe Palma.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Anguix.

Medina de Pomar.

Alcaldía de Palacios de la Sierra.

Formadas las cuentas municipales de este distrito de los años 1911 y 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días,

Ramón Córdoba Miguel; Vocales por territorial, D. Vicente Martínez de Simón y D. Joaquín Arana Martínez; suplentes, D. Gregorio Goribar Puras y D. Sotero de Benito Mingo; Vocales por industrial, don Enrique Velasco Apéstegui y don Juan Lozano Herrero; suplentes, D. Jacinto de Miguel Regulez y don Angel San Román Martínez; Vicepresidentes, D. Felipe de Simón Acha y D. Vicente Martínez de Simón.

Vileña.

Presidente, D. Quintín García Gómez; Vicepresidente, D. Pablo Vélez Romero; Vocal ex-Juez, don Faustino Gutiérrez; suplente, D. Esteban Vesga; Vocal por territorial, D. Segundo Alonso; suplente, don Pedro Vesga Gómez; Vocal por industrial, D. Mariano Olasolo; suplente, D. Nicolás Vesga Turrientes.

Bocos.

Presidente, D. Manuel Alonso Alonso, Juez municipal; Vocal Concejal, D. Paulino López Martínez; suplente, D. Andrés Rodríguez Alonso; Vocal ex-Juez, D. Ignacio Fernández López; suplente, D. Félix Álvarez García; Vocales por territorial, D. Domingo González Fernández y D. Remigio Pereda Pereda; suplentes, D. Ciriaco Fernández Pereda y D. Victoriano Alonso Alonso; Vocal industrial, D. Florentino Rodríguez Alonso; suplente, D. Eleuterio González Moral.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 58 y sus concordantes del Real decreto de 1.º de junio de 1911, la Sala de Gobierno de esta Audiencia ha señalado para dar principio á los exámenes para justificar aptitud en el desempeño de las funciones de oficial de Secretaría judicial, el día 25 de noviembre próximo, cuyo acto tendrá lugar en uno de los locales de este Tribunal.

Lo que, por disposición de la Sala de Gobierno, se publica en el presente periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 17 de octubre de 1913.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

y D. Julian Briongos Gayubas; suplentes, D. Marcelino Martínez Tudela y D. Frutos Hernando Merino.

Carcedo de Bureba.

Vocal Concejal, D. Leoncio García Martínez; suplente, D. Dionisio Ruiz Medina; Vocal ex-Juez, D. Félix García Lucas; suplente, D. Ciriaco Saiz Buggedo; Vocales por territorial, D. Casto Arce Conde y D. Juan Alonso García; suplentes, D. Felipe Cerca Arnaiz y D. Julian Calvo Alvarez.

Lences.

Vocal Concejal, D. Simón García Ruiz; suplente, D. Victor Ruiz Diez; Vocal ex-Juez, D. Castor Ruiz Diez; suplente, D. Pedro del Moral Cueva; Vocales por territorial, D. Eladio Diez Díaz y D. Quintín Rojas Calvo; suplentes, D. Nicolás García Barrio y D. Mariano Arreaga Ruiz; Vocal por industrial, D. Pedro Beato del Río; suplente, D. Victor Ruiz Diez.

Bahabón de Esgueva.

Vocal Concejal, D. Andrés Ayala Ayala; suplente, D. Ciriaco Ayala Domingo; Vocal ex-Juez, D. Juan Palomo Martínez; suplente, D. Manuel Santillán Picón; Vocales por territorial, D. Francisco del Cura Picón y D. Pedro Picón Núñez; suplentes, D. Juan Barbadillo Picón y D. Benigno Domingo Sierra; Vocales por industrial, D. Victoriano Picón Ayala y D. Andrés Ayala Ayala; suplentes, D. José Gamarra Quintana y D. Ciriaco Ayala Domingo.

Fuentelísido.

Presidente, D. Joaquín Lázaro Roa, designado por la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente, don José Domingo Roa; suplente, don Sebastián Pradales Lázaro; Vocal ex-Juez, D. Miguel Madrigal Peral; suplente, D. Eustaquio Domingo Camarero; Vocales por territorial, D. Aureliano Domingo Roa y don Ubaldo Madrigal Domingo; suplentes, D. Juan Domingo Domingo y D. Santiago Palomino Antoranz; Vocal por industrial, D. Gregorio Sanz Lázaro; suplente, D. Rufino Domingo Arranz.

Cerratón de Juarros.

Vocales, D. Lucas Puente Monec y D. Esteban Marina García; suplentes, D. Arsenio Saez Román y D. Celestino Marina Román.

Pradoluengo.

Presidente, D. Guillermo Cámara González; Vocal Concejal, D. Felipe de Simón Acha; Vocal ex-Juez, don

contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Palacios de la Sierra 13 de octubre de 1913.—El Alcalde, Nicolas Munguía.

Alcaldía de Castrillo de la Reina.

Terminadas las listas cobratorias para la cobranza de la contribución sobre edificios y solares del año próximo de 1914, quedan expuestas al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal, donde podrán examinarlas los contribuyentes en ellas comprendidos, á fin de que en dicho plazo formulen cuantas reclamaciones de agravio juzguen convenientes á su derecho.

Castrillo de la Reina 18 de octubre de 1913.—El Alcalde, Marcos Lucas.

Alcaldía de Berberana.

Se ruega á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Agentes de la Autoridad, procedan á la busca y detención del joven Tomás Perea Cámara, fugado del domicilio paterno del pueblo de Berberana, cuyas señas son: de 21 años de edad, jornalero, indocumentado, se ausentó de su casa el día 2 de octubre, dicho sujeto fué declarado soldado con el número 2 del sorteo y reemplazo de 1913, y, caso de ser habido, lo pondrán á disposición de esta Alcaldía para ser entregado á su padre.

Berberana 14 de octubre de 1913.—El Alcalde, Ciriaco Perea.

Alcaldía de Merindad de Valdivielso.

Formado por el Ayuntamiento y Junta el repartimiento para cubrir deudas del año 1905, según presupuesto aprobado por la superioridad, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Merindad de Valdivielso 16 de octubre de 1913.—El Alcalde, Gaspar Ruiz.

Alcaldía de Revilla del Campo.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de este distrito, el

día 26 del corriente mes, ó en su defecto el día 2 de noviembre próximo, á las once de la mañana, se subastará en la casa consistorial de mencionado distrito el arrendamiento, por el año de 1914 de la casa-taberna y la contratación del servicio de Administración municipal de consumos y sus recargos autorizados, bajo el pliego de condiciones y tarifa adjunta, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Revilla del Campo 17 de octubre de 1913.—El Alcalde, Cipriano Alvarez.

Alcaldía de Berzosa de Bureba.

Se halla vacante la plaza de Practicante de este distrito, por dimisión del que la desempeñaba, con el sueldo anual de 3.262 á 3.480 kilos de trigo, satisfechos en el mes de septiembre, teniendo la obligación de hacer la barba á los vecinos é hijos de este pueblo, quedando libre de toda carga municipal.

Los aspirantes á obtenerla habrán de contar con cuatro años de práctica en su profesión, quedande libres para contratar con los pueblos limítrofes.

Las solicitudes pueden presentarse en esta Alcaldía en el plazo de veinte días, contados desde la inserción del presente en este periódico oficial.

Berzosa de Bureba 12 de octubre de 1913.—El Alcalde.—P. O., Juan Ruiz.

Parque de Intendencia de Burgos.

El Director del Parque de Intendencia de esta plaza,

Hace saber: Que el día 5 del próximo mes de noviembre, á las once horas, se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de San Francisco, núm. 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus depósitos anexos de Bilbao, Palencia y Santander. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta á continuación, é irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos ó más proposiciones resultasen iguales, contendrán sus autores entre sí por pujas á

la lana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se haile ajustada á las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas se anulará el remate, quedando sujeto á los efectos prevenidos en el art. 51 de la ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911. Los artículos que se desean adquirir son:

Para el Parque de Burgos.

Harina de 1.ª

Harina de todo pan.

Cebada.

Paja de pienso.

Leña.

Carbon de cok.

Carbón vegetal.

Hulla.

Petróleo.

Paja larga.

Sal.

Para el Depósito de Bilbao.

Harina de 1.ª

Harina de todo pan.

Cebada.

Paja de pienso.

Leña.

Carbón de cok.

Carbón vegetal.

Petróleo.

Paja larga.

Sal.

Jabón.

Sosa.

Para el de Palencia.

Harina de todo pan.

Cebada.

Paja de pienso.

Carbón de cok.

Leña.

Sal.

Petróleo.

Paja larga.

Carbón vegetal.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse á la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el día 3 del citado mes de noviembre.

Burgos 17 de octubre de 1913.—Santos Mas.

Modelo de proposición.

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en..... y con residencia en....., provincia de....., calle de..., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia de....., fecha..... de... de..... para la adquisición de varios artículos necesarios en el Parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar el quintal métrico de..... para la plaza de....., á..... pesetas..... céntimos (en letra), el litro de petróleo para la plaza de..... á pesetas..... céntimos, etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en....., el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece, y la carta de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su ó sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional.

.....de.....de.....

Firma y rúbrica.

Anuncios particulares

ISIDRO PLAZA

BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDAS

ISLA, 5.—BURGOS.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes. 4

SUCSORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería Plaza Mayor 59 y 40

PRECIO FIJO. 3

Carboneo.

El día 2 del próximo noviembre, y hora de las doce, se celebrará en la casa principal del coto de San Quirce, sito en término de Los Ausines (Burgos), la subasta para corta de leñas de encina de dos de sus cuarteles, cuyas condiciones pueden examinarse en la casa de D. Tomás Cantero, vecino de dicho pueblo. 5-5

Labradores.

Estamos todos salvados sembrando el trigo múltiple, Rey de los trigos. Ensayos prodigiosos. Rendimientos exorbitantes, del 80 al 90 por 100, según testimonios de cuantos lo han sembrado. Ahora estais á tiempo. Al alcance de todas las fortunas. De venta en la calle de Santander, Agustín Gil, Burgos. 3-15